

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SESIÓN EXTRAORDINARIA

21 - ABRIL - 2022

En la ciudad de Trujillo, a las dieciséis horas del día jueves veintiuno de abril del dos mil veintidós, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, de modo virtual a través de la plataforma zoom (<https://us02web.zoom.us/j/82638054816>), declararon formalmente instalada la sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la presidencia de la Sra. Decana Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, y con la asistencia de los señores consejeros: Dra. Elizabeth Díaz Peña, Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz y Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca. Actuó como secretario el Mg. Pablo Chuna Mogollón.

Comprobado el quórum reglamentario, la señora presidenta del Consejo declaró abierta la sesión y se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que con la citación, mediante correo electrónico institucional, se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

1. MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE INTERNAS DEL X CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
2. RECTIFICACIÓN DE NOTA DE LA ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA Srta. MELISSA VARGAS GRAOS
3. LEVANTAMIENTO DE ORDEN DE ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA Sr. AARON CARRIÓN MORENO.
4. PROPUESTA DE PROGRAMA DE INDUCCIÓN A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
5. EXPEDIENTES DE GRADO ACADÉMICO

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. PUNTO UNO: MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE INTERNAS DEL X CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que mediante Oficio electrónico N° 0178-2022-EPE-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita la matrícula extemporánea de cuatro internas en el X ciclo de Internado II, de la Escuela Profesional de Enfermería, para el semestre académico 2021-20, lo que hace de conocimiento para su aprobación en Consejo de Facultad.

La Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz manifiesta que las alumnas no han pagado puntualmente según el cronograma de pagos establecido, por tal razón debe regularizarse. Además, ellas tuvieron inconvenientes el semestre pasado.

La Señora Presidenta pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

“Aprobar, en vía de regularización, la matrícula extemporánea de las estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, solicitada por la señora Directora de la mencionada Escuela, con el propósito de favorecer su avance académico:

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRE A MATRICULAR	CICLO
000088113	GUTIÉRREZ CHANTA, ANNE SHIRLY JACKELINE	2021-20	X
000088889	HERRERA REYES. LIZET ANALI	2021-20	X
000131507	MANTILLA MOSTACERO, MARÍA YULIANA	2021-20	X
000151928	OLIVA ORTIZ, BETTY MERCEDES	2021-20	X

2. PUNTO DOS: RECTIFICACIÓN DE NOTA DE LA ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA Srta. MELISSA VARGAS GRAOS

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por oficio electrónico N° 150-2022-EPO-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, informa que la señorita Melissa Paula Vargas Graos con ID 000235511, estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia, estuvo registrada en la asignatura de Química General CIEN 568 NRC 6187, en el semestre académico 2021 20, la alumna rindió examen sustitutorio, efectuando el pago y depósito en la cuenta de la universidad, 80 nuevos soles, pero el sistema se cobró una deuda pendiente con la universidad, esto genera que el docente no subiera la nota aprobatoria en el sistema, por ello se solicitó a la sección de tesorería regularice y genere el pago por examen sustitutorio, indicando que la mencionada alumna tiene condición de tercera matrícula y si no regulariza dicho pago quedaría fuera de la universidad, por ello fue autorizado y regularizado el pago correspondiente.

La Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca señala que al tomar conocimiento de los hechos, solicitó y tramitó el pedido de la rectificación de la nota, a la unidad correspondiente, quienes solicitaron se presente el voucher de pago efectuado por concepto de examen sustitutorio, y que el docente informe y presente el acta de nota; con Resolución de Decanato N° 142-2022-D-F-CCSS-UPAO, se autorizó la rectificación de nota y dispuso que la Oficina de Evaluación Académica y Registro Técnico realice dicha rectificación; pero dicha Oficina, declaró que la solicitud era extemporánea, en consideración a lo normado en el Reglamento de Estudios de Pregrado. Agrega que la estudiante se encuentra en condición de tercera matrícula y de no regularizarse su situación se vería perjudicada en su avance académico.

La Dra. Elizabeth Díaz Peña, se debe solucionar su problema porque ella va a seguir reclamando, quizá en otras instancias externas, debe señalarse que la universidad no le entregó de inmediato el voucher de pago, por lo que se debería considerar como una excepción.

La señora Decana manifiesta que la presentación de la solicitud fue extemporánea, recién la presentón en el mes de marzo.

El Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, la situación de la estudiante es delicada por estar en tercer matrícula y seguro situaciones externas no han permitido que haga el pago oportuno, pero ella está manifestando interés por no perder la matrícula.

La Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, la estudiante debiera indicar en su documento cuales fueron los motivos para no haber cancelado en la fecha oportuna.

La Señora Presidenta pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aceptar la solicitud presentada por la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia”

“Solicitar al Vicerrectorado Académico autorice de manera excepcional, la rectificación de la nota final obtenida por la estudiante en el curso de Química General con código CIEN 568 y NRC 6187, conforme al siguiente detalle:

ID	Apellidos y Nombres	Nota Final (DICE)	Nota Final (DEBE DECIR)
00023551	Vargas Graos Melissa	10	14

3. PUNTO TRES: LEVANTAMIENTO DE ORDEN DE ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA Sr. AARON CARRIÓN MORENO.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que mediante oficio electrónico N° 0149-2022-EPO-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, comunica que el Sr. Aarón Efren Carrión Moreno con ID 000175446, estudiante de la referida Escuela Profesional, en el presente semestre académico 2022-10, le corresponde llevar por segunda matrícula la asignatura Terapéutica Obstétrica (OBST-219) del VI ciclo, pero al ingresar a su aula virtual, el sistema no le permite registrarse en el curso en segunda matrícula como en otras asignaturas, aún aquellas pendientes del III ciclo. En tal sentido, solicita se autorice el levantamiento de restricción de matrícula a fin de que el estudiante pueda registrar matrícula en la asignatura Terapéutica Obstétrica (OBST-219, NRC 3824), y continuar con sus estudios.

La Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca manifiesta que el estudiante ha dejado de estudiar dos años, él desaprobó la asignatura por lo que está en condición de segunda matrícula, y al querer registrar matrícula en ningún curso no puede hacerlo, porque le pide orden de prioridad. Por tal motivo, conversó con la Sra. Carmen Sánchez, quien indicó que según reglamento se debe levantar la orden de prioridad. Además conversó con el estudiante quien con el fin de avanzar ha ido matriculándose en cursos de ciclos avanzados quedando pendiente por llevar los cursos de los de ciclo inferiores

La Señora Presidenta pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aceptar, la solicitud presentada por la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia”

“Solicitar al Vicerrectorado Académico autorice el levantamiento de restricción de matrícula a fin de que el estudiante Aarón Efren Carrión Moreno con ID 000175446 pueda registrar matrícula en la asignatura Terapéutica Obstétrica (OBST-219, NRC 3824), así como en las asignatura de los ciclos inferiores que aún no ha llevado”

4. PUNTO CUATRO: PROPUESTA DE PROGRAMA DE INDUCCIÓN A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que mediante oficio electrónico N° 0173-2022-EPE-UPAO, la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el Plan del Programa de Inducción a los ingresantes de la carrera de Enfermería correspondiente al semestre académico 2022-10, para su aprobación con la resolución correspondiente. El plan tiene como objetivo poner a disposición de los nuevos estudiantes un conjunto de recursos propios de la institución, que contribuyan a potenciar su inserción en el medio universitario facilitándoles el conocer, desenvolverse e interactuar eficazmente dentro de la Universidad.

La Señora Presidenta pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, el Plan del Programa de Inducción a los ingresantes, del Programa de Estudios de Enfermería del semestre académico 2022-10”.

5. PUNTO CINCO: EXPEDIENTES DE GRADO ACADÉMICO.

La Señora Presidenta dio cuenta de un expediente para grado académico que se han tramitado a través de la carrera profesional de obstetricia, el mismo que cuenta con su visto bueno.

La Señora Presidenta indicó que, habiendo cumplido con el procedimiento reglamentario, solicita al Consejo aprobar el grado académico sometido a consideración.

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA

SE ACORDÓ:

“Aprobare el informe presentado por la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia y declarar expedita para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a la siguiente egresada:

AVILA BRICEÑO DIANA YAQUELI

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves veintiuno de abril del dos mil veintidós y habiéndose agotado la agenda, la Señora presidenta agradeció la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad y dio concluida la presente sesión.



Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS
DECANA



Mg. PABLO CHUNA MOGOLLÓN
SECRETARIO ACADÉMICO